



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES
UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS
FORESTALES

NOTA N° 270/2015

LETRA: U.E.P.P.F.

USHUAIA, 8 de julio de 2015

DIRECTOR GENERAL DE BOSQUES

ING. GUSTAVO CORTES:

Por medio de la presente elevo a Ud. respuesta a la solicitud de información por parte de la Legislatura Provincial, por medio de la Resolución 49/15, del 12 de marzo de 2015, remitida por la Secretaría Legal y Técnica, mediante Nota SLyT N° 152/15, el día 6 de abril de 2015 a la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente y remitida a esta Dirección el día 6 de julio de 2015.

Se procede a dar respuesta a los puntos atinentes a esta Dirección, restando respuestas complementarias respecto de la temática de incendios forestales y Ley Forestal 145.

A continuación se detallan las respuestas a los puntos solicitados:

Punto A)

- 1) Las actividades permitidas en cada categoría son las establecidas en la Ley Nacional 26.331 y su reglamentación mediante Decreto 91/2009. No se han establecido nuevas reglamentaciones provinciales al respecto.
- 2) Se han iniciado cinco (5) sumarios por infracciones a la Ley Nacional 26.331 desde 2013 (Ángel Masciotra y Depósitos Fiscales S.A., Cerro Castor S.A., Constructora Vial Fuegoina CON.VIAL.FUE. S.A., Juan Antonio Parun y Fregosini Hnos. S.R.L.), de los cuales dos de ellos poseen sumario concluido.

Se adjuntan los informes técnicos respectivos de cada caso y actos administrativos de sanción en los dos casos finalizados:

- Informe de actualización del bosque afectado por el complejo turístico Cerro Castor. Marzo 2013.
- Informe de análisis de lo actuado en el exp. 7350SD/13 “S/presunta infracción a la ley nacional 26331-Fique Rosa y Fique Luis”. Diciembre 2013
- Res. SDSyA 98/2015 de sumario concluido a la firma constructora CONVIALFUE S.A.
- Res. SDSyA 699/2014 de sanción a empresa Depósitos Fiscales S.A. y Ángel Masciotra S.A.
- Res. 324/2015 de instrucción de sumario al obrajero forestal Fregosini Hnos. SRL.

- Res. SDSyA 387/2013 de instrucción de sumario a Cerro Castor S.A.
- Res. SDSyA 150/2015 de instrucción de sumario a Juan Antonio Parun.
- Informe técnico en relación a la infracción de CONVIALFUE, del 28 de enero de 2014.
- Informe Técnico por presunta infracción a Fregosini Hnos. SRL.

Punto B)

- 1) Con respecto al trabajo con los municipios, hay una activa interacción con los mismos, especialmente y desde hace más tiempo con el municipio de Ushuaia, y más recientemente con el de Tolhuin. En ambos casos las problemáticas relacionadas al avance de la ciudad sobre bosque nativo supone un intenso trabajo relacionado con la planificación, evaluación de planes de manejo y de cambio de uso del suelo.

Desde esta Dirección se acompaña el proceso de adaptación que supone la aplicación de las nuevas normativas en los respectivos ejidos urbanos con propuestas para los cambios de uso a partir de relevamientos realizados en conjunto con las áreas correspondientes municipales. También en este sentido se ha interactuado con el IPV en el mismo sentido.

A propósito de esto último, y a modo de ejemplo, se adjuntan propuestas de intervención urbana, una relativa a una urbanización del IPV de 2013, otra relacionada con la instalación del Polo Cultural Ambiental, de 2014 y una propuesta de conservación para el plan de cambio de uso del Valle de Andorra, de 2015.

En relación a la revisión de los ordenamientos municipales, tanto con el municipio de Ushuaia como el de Tolhuin se han sostenido reuniones para tratar esta temática. Es necesario realizar cambios en el OTBN para mejorarlo y adaptarlo a los requerimientos y problemáticas actuales, y para mejorar algunos aspectos ya señalados por la SAyDS de Nación en la evaluación de los mismos. En este aspecto ambos municipios tomaron la posta de trabajar y modificar sus propios ordenamientos. La Secretaría se encuentra a la espera de dichas modificaciones para incorporar a la revisión del OTBN que se está elaborando.

El municipio de Rio Grande no presenta las problemáticas de los otros dos, siendo sus bosques parte de estancias ganaderas y la ciudad no se encuentra avanzando sobre el bosque. En este caso en lo que se ha avanzado es en la incorporación del ejido municipal en el OTBN para la próxima revisión ya que no había quedado discriminado en la Ley 869.

- 2) Con respecto a planes implementados en los municipios, desde la Secretaría se ha instado desde el comienzo a la participación municipal, lo cual ha dado buenos resultados. Tempranamente el municipio de Ushuaia presentó un primer plan de manejo, que posteriormente fue dado de baja por el propio municipio, quien presentó un segundo plan, relacionado con la vigilancia y control de incendios de interfase. Tolhuin a su vez fue favorecido con la financiación de la formulación de un plan de manejo de espacios verdes, al igual que Rio Grande, con un plan interdisciplinario de manejo de sus bosques urbanos y acuerdo con sus propietarios, enfocado a la recreación y al aspecto social.

Al respecto se adjuntan:

- Proyecto de formulación de los espacios verdes de Tolhuin de convocatoria 2012
- Plan de manejo de espacios verdes de Tolhuin, de 2014
- Plan operativo anual 2014 para dicho plan.

- Plan operativo anual 2015 para el mismo plan de Tolhuin.
- Plan de conservación de los bosques de Ushuaia presentado en la convocatoria 2015.
- Proyecto de formulación del plan de manejo de los bosques de Rio Grande, de convocatoria 2013.

Punto C)

Para dar respuesta a este punto, relacionado con el artículo 8 de la Ley 869, se han elaborado planes institucionales que tienen que ver con la restauración de bosques quemados, con el manejo de bosques juveniles, con la puesta en valor de áreas protegidas, con el acondicionamiento de áreas recreativas, involucrando tanto a la Dirección General de Bosques como a la Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Al respecto se adjuntan los siguientes planes y proyectos de formulación presentados desde 2012 a la fecha:

- Plan de construcción de fogones en áreas recreativas de la provincia, convocatoria 2012.
- Plan de construcción de fogones en áreas recreativas, convocatoria 2013
- Plan de prevención de incendios de interfase en Tolhuin, fondos convocatoria 2012, presentado en 2014.
- Plan de conservación de los bosques nativos de la reserva Corazón de la Isla. Plan con 7 componentes que abarcan múltiples aspectos. Convocatoria 2012.
- Plan Operativo Anual (POA) del plan anterior, de la misma convocatoria.
- Plan Operativo Anual del mismo plan para la convocatoria 2013.
- Proyecto de formulación de los planes de manejo de las Reservas Laguna Negra y Rio Valdez, de convocatoria 2013.
- Plan de conservación sector Laguna Esmeralda, a cargo de Áreas Protegidas e Infuetur, de la convocatoria 2013.
- Plan de formulación de un plan de ordenamiento silvícola de las reservas forestales de producción-Fase I, de la convocatoria 2012.
- Plan formulado de Ordenamiento silvícola de las reservas forestales de producción-Fase I, resultado del anterior, formulado por CIEFAP y la DGB.
- Plan de restauración de los bosques afectados por los incendios de 2008, de la convocatoria 2012.
- Plan Operativo Anual correspondiente al plan de restauración anterior, para la misma convocatoria 2012.
- Plan Operativo Anual del plan de restauración, correspondiente a la convocatoria 2013.
- Plan Operativo Anual del plan de restauración, correspondiente a la convocatoria 2015.

Punto D)

Al respecto no se avanzó en la temática de contenidos curriculares ya que esta labor implica capacidades y especialidades con las que aun la DGB no cuenta. Pero en este sentido si se llevan adelante importantes tareas de difusión en medios, charlas en escuelas, folletería, spots televisivos, en lo referente a la prevención de incendios forestales. A partir de los incendios de 2012 y la Ley 869 esta temática se ha fortalecido y se ha hecho mucho énfasis en la prevención.

Punto F)

En relación al apoyo a los pequeños productores, se ha trabajado en un plan concentrador de los pequeños productores forestales agrupados en la cooperativa Lago Khamy, en la reserva forestal Lote 93.

Al respecto se adjunta documentación relacionada con dicho proyecto.

- Informe Área Piloto de Manejo Experimental Reserva Forestal Lote 93. Diciembre 2012.

Punto G)

Con respecto a la Comisión Consultiva, desde 2012 se han mantenido 18 reuniones de Comisión, en las que se destacan las convocadas para determinar las prioridades de las convocatorias, las de evaluación de planes y también se han realizado reuniones para evaluar cambios de categoría de conservación y designación de miembros representantes.

Es de destacar el rol participativo superando lo consultivo que le ha querido dar la Secretaria a este órgano fundamental creado por la Ley 869, generándose una modalidad de gestión participativa a través del mismo para la selección de planes de la Ley 26331 que es inédito en el país.

En 2013 y en trabajo conjunto con la Comisión se redactó el reglamento de funcionamiento de la misma.

Se adjunta la siguiente documentación respaldatoria:

- Reglamento interno de la Comisión Consultiva de Bosques Nativos, de 2013.
- Copia de las actas de todas las reuniones de Comisión Consultiva de Bosques Nativos desde 2012 a la fecha.

Punto H)

- 1) En este punto y respecto al manejo y distribución de fondos, se adjuntan los respectivos informes de las convocatorias 2012, 2013, 2014 y 2015 en los que se detalla el proceso de selección, la actuación de la Comisión Consultiva, la calificación y selección final de planes.
- 2) Respecto de documentación que avale procesos de rendición finalizados, debido a que se trata de fondos nacionales, provenientes de la Secretaria de Desarrollo Sustentable de Nación, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, hasta ahora se tiene la aprobación del certificado de obra del plan de fogones, de 2012, realizada por la Jefatura de Gabinete de Ministros en julio de 2014. Se adjunta la misma y la correspondiente declaración jurada y certificado de obra de dicho plan realizado por la DGB.

El resto de los planes se encuentran o en ejecución, o en ejecución con prorrogas, o en proceso de transferencia de fondos, o a la espera de giro de

fondos de nación, por lo que aún no se cuenta con aprobaciones realizadas por el organismo nacional que otorga los fondos.

Punto I)

- 1) Al respecto la Secretaría ha tenido un rol activo en lo que hace a las tierras rurales públicas y su ocupación irregular. Lo más destacado en el periodo desde 2012 a la fecha fue la recuperación de Ea. Carmen, mediante un acuerdo con su ocupante. También hubo acciones concretas en lo que hace a las tierras ocupadas en los lagos Santa Laura y San Ricardo.

Se adjunta, un informe de evaluación de las ocupaciones de tierras rurales públicas de octubre de 2012 y un informe de la determinación de áreas de acuerdo con el ocupante de la Ea. Carmen.

- 2) En relación a este punto, la Secretaría ha tenido también un rol activo en el relevamiento de áreas remotas, con el fin de actualizar la información, incorporar al OTBN y detectar problemáticas actuales, siendo que históricamente hubo escasa o nula intervención de este organismo, como as de otras instituciones, con fines de gestión.

Al respecto se destaca el relevamiento interdisciplinario del sector interior de Península Mitre, realizado en 2014, actualizando la situación de los bosques y el ganado asilvestrado en dicha área, de la que no se poseía información.

También hay que destacar la campaña que involucró a diversas áreas de la Secretaría, así como a la Subsecretaria de Catastro, a la Isla de los Estados, en octubre de 2014. En la misma se realizó un relevamiento integral de toda la isla, a partir del mismo se incorporarán los bosques al OTBN, que no habían quedado incorporados en la Ley 869. Otra tarea relevante fue la determinación de puntos geodésicos para ajustar la cartografía y la evaluación del impacto y localización de la fauna asilvestrada (Cabras y Ciervos). En otro orden se realizó un relevamiento general de la vegetación, se evaluó el estado de senderos y áreas visitadas y se repararon algunos de ellos.

En 2015 también se efectuó un relevamiento del sector oeste de la reserva Corazón de la Isla en el que se evaluó la presencia de ganado, el impacto de guanacos y la efectiva despoblación de ganado por el ocupante de Carmen, lo cual fue satisfactorio.

Como documentación respaldatoria se adjuntan informes preliminares de los relevamientos de Península Mitre (Sa. Noguera y Thetis) y de la Isla de los Estados.

- 3) Respecto de incumplimiento a planes, aún es prematuro ya que recién se están finalizando los ejercicios de la convocatoria 2012 y en ejecución los de la 2013, siendo que una gran parte de los planes, aunque no todos, son formulaciones.

El único plan que se dio de baja es el del municipio de Ushuaia, cuyo primer plan presentado, en la convocatoria 2012, fue desistido por el propio municipio, debido a múltiples razones internas para llevar adelante el mismo. Por lo que se procedió a la devolución de los fondos que ya habían sido transferidos. Como ya se dijo en la siguiente convocatoria, el municipio presentó un nuevo plan, acorde a las expectativas y necesidades del propio municipio en ese momento.

Se documenta esta baja con:

- Nota de la SDSyA en la que se solicita reformulación del plan.

- Nota de la municipalidad de Ushuaia en la que se responde la imposibilidad de ejecución y se ponen a disposición los fondos y.

- Nota de la SDSyA a la Dirección de Bosques de la SAyDS de Nación en la que se informa la baja del plan y que los fondos se utilizarían para un plan de interfase (Ya mencionado en esta nota) para Tolhuin.

- 4) Al respecto de la evaluación de riesgos, impacto antrópico en áreas más susceptibles, se podrían volver a mencionar los relevamientos realizados de Península Mitre e Isla de los Estados, así como la revisión de los bosques de categoría I ecotonales y límites de distribución que se viene realizando desde 2013. Y en este mismo sentido en el aspecto urbano, donde la intervención de la DGB posterior a la Ley 869 fue in crescendo, teniendo en cuenta su no intervención anterior a este suceso, las propuestas de cambio de uso al IPV y a la Municipalidad de Ushuaia.

Para documentar este ítem se adjunta:

- Informe preliminar de relevamiento de Península Mitre (Ya mencionado).
- Informe preliminar de relevamiento de la Isla de los Estados (Ya mencionado).
- Propuesta de conservación para el plan de cambio de uso del suelo de la urbanización Rio Pipo, al IPV (Ya mencionado).
- Propuesta de conservación para el plan de cambio de uso del suelo de la urbanización del valle de Andorra, al municipio de Ushuaia (Ya mencionado).
- Informe relevamiento ambiental y de impacto del proyecto polo cultural ambiental de arte ciencia y tecnología de Tierra del Fuego. Junio 2014.
- Evaluación del incendio de Ea. La Fueguina de enero de 2013.

Punto J)

- 1) En relación a la cláusula 1º, a partir de la sanción de la Ley 869, en lo que respecta a modificaciones en la estructura orgánica de dependencias de la SDSyA, se pueden mencionar, la creación de la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Forestales, que es anterior, la reestructuración de dicha unidad en lo que constituye la Unidad Ejecutora de Programas Nacionales e Internacionales, de 2011 y la creación, dentro del ámbito de la Dirección General de Bosques, de la Dirección de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. Si bien los dos primeros casos son anteriores a la Ley 869 constituyen adecuaciones estructurales que tienen que ver con la recepción de fondos nacionales y la ejecución de proyectos antecesores a los de la Ley 869, como lo fueron, y continúan en ejecución los realizados a partir de la Resolución 256 de la SAyDS, de 2009.

Por otra parte se llevaron adelante gastos e inversiones en fortalecimiento institucional en personal infraestructura, movilidad y equipamiento, entre 2010 y 2014, lo que se detalla en un documento presentado a la comisión consultiva que se adjunta.

En tal sentido se documenta lo anterior con los siguientes actos administrativos:

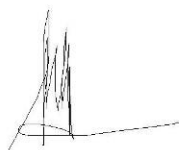
- Resolución SAyDS de Nación N° 256/2009 creando el Programa Experimental de Manejo y Conservación de Bosques Nativos.

- Decreto 1642/2010 de creación de la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Forestales.
 - Decreto 338/2011 de creación de la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales.
 - Resolución 32/2013 en la que se crea la Dirección de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos dentro de la Dirección General de Bosques.
 - Nota SDSyA 478/14. Informe de acciones y gastos en concepto de fortalecimiento institucional. Fondo Nacional para la Conservación y el Enriquecimiento del Bosque Nativo. 2010-2014.
- 2) En relación a la revisión del OTBN en el plazo de un año, tal como se detalla en el documento que se adjunta, se iniciaron acciones prontamente, con reuniones y una campaña de terreno durante la temporada 2012/2013 y todo el 2013. Tal como se explica en dicha nota de solicitud de prórroga, luego de promulgarse la ley se debieron atender a las sucesivas convocatorias, planes institucionales, evaluación de planes y reuniones de comisión consultiva. Todos aspectos nuevos que se tuvieron que afrontar desde la DGB. Si bien hubiera sido factible presentar una revisión general en ese plazo, la demora mayor la constituyen los ejidos urbanos. Tal como se expresó en otras partes de este documento, la cuestión urbana cobro una magnitud inesperada dentro del espectro de tareas de la DGB, con situaciones conflictivas y avance de la ciudad sobre áreas boscosas en Ushuaia y Tolhuin. En el sentido de la revisión y cambios en el OTBN se sostuvieron reuniones con dichos municipios, que también se encuentran fortaleciendo sus áreas pertinentes ya que Ushuaia no contaba con personal técnico para ocuparse del tema forestal y Tolhuin ni siquiera contaba con área ambiental. Estos procesos hacen que las definiciones intramunicipales se demoren. Desde la DGB y en consonancia con la Ley creemos que estos aspectos deben ser abordados por los mismos municipios. Una decisión externa en el ordenamiento de sus propios ejidos, que podría realizarse desde la Secretaría, no tendría las bases sólidas y de consenso necesarias, con participación de las áreas municipales y procesos participativos de la ciudadanía.

Con respecto a la red vial de la provincia, en el periodo 2012-2015 se tuvo una intervención, en 2014, con respecto a la construcción de la Ruta Nacional 40, con Vialidad Nacional. Desde la SDSyA se hicieron sugerencias sobre el trazado de dicha ruta nacional y se sostuvieron reuniones en las que participaron todas las áreas de la Secretaría.

- Se adjunta la solicitud de prórroga con justificación, presentada a la Legislatura en agosto de 2013.
- 3) Con respecto a la reglamentación de la Ley 869, que debía realizarse en un plazo de 90 días, la misma se materializó en el decreto 1910 del 23 de agosto de 2012.
- Se adjunta Decreto 1910/2012 de reglamentación de la Ley 869.

A su consideración.



Ing. Leonardo Collado
Dir. de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos
Dirección General de Bosques

DOCUMENTACION ADJUNTA PUNTO A-1

DOCUMENTACION ADJUNTA PUNTO B-2

DOCUMENTACION ADJUNTA PUNTO C

DOCUMENTACION ADJUNTA PUNTO F

DOCUMENTACION ADJUNTA PUNTO G

DOCUMENTACION ADJUNTA PUNTO H1-H2

DOCUMENTACION ADJUNTA PUNTO I-1

DOCUMENTACION ADJUNTA PUNTO I-2

DOCUMENTACION ADJUNTA PUNTO I-3

DOCUMENTACION ADJUNTA PUNTO I-4

DOCUMENTACION ADJUNTA PUNTO J-1

DOCUMENTACION ADJUNTA PUNTO J-2

DOCUMENTACION ADJUNTA PUNTO J-3